

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B 00092545

Al 31 de DICIEMBRE de 1995

Expediente No.

5764-75

TOTAL CAPITAL SOCIAL

12.000.000,00

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990249733001

RAZON SOCIAL

INMOBILIARIA LOMAS DE PROSPERINA S. A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	ALOVILLO YOLANDA PIEDAD	ECUATORIANA	0600382576		1	10.000
2	DOMINGUEZ GOMEZ RAFAEL	"	0906545991		1	10.000
3	DOMINGUEZ GOMEZ ERNESTO	"	0908379142		1	10.000
4	GOMEZ DE PAREJA CECILIA	"	0903375202		1.192	11.920.000
5	GOMEZ ITURRALDE JOSE A.	"	0902966788		1	10.000
6	PUIG GOMEZ ALEGRIA	"	0903380459		1	10.000
7	PUIG GOMEZ ALVARO JOSE	"	0904886488		1	10.000
8	PUIG GOMEZ CECILIA M.	"	0901323124		1	10.000
9	PUIG GOMEZ ALBERTO	"	0600760169		1	10.000
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

12.000.000

Firma del representante legal

Quil, 8 de abril de 1996

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144.

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL